

RESOLUCION de la Dirección General de Política Financiera por el que se comunica va a ser incluida en el índice de las que están en liquidación la Entidad «La Previsora de Lérida, S. A.» (C-491).

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 118 del vigente Reglamento de Seguros de 2 de febrero de 1912, se hace saber al público en general, y a los asegurados en particular que, en el término de treinta días, a partir de la publicación del presente aviso, la Entidad «La Previsora de Lérida, S. A.», domiciliada en Lérida, va a ser eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras e incluida en el índice de las que están en liquidación en cuanto al Ramo de Asistencia Sanitaria, único en el que está autorizada la Entidad. Todas aquellas personas que se consideren perjudicadas, podrán dirigirse a este Centro directivo, Subdirección General de Seguros, Paseo de Castellana, número 110 Madrid-8, exponiendo lo que estimen pertinente a su razón.

Madrid, 31 de enero de 1974.—El Director general, Francisco Javier Ramos Gascón.

BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 20 de febrero de 1974

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	59,113	59,283
1 dólar canadiense	60,614	60,848
1 franco francés	11,872	12,018
1 libra esterlina	194,878	195,503
1 franco suizo	18,867	18,951
100 francos belgas	146,053	146,638
1 marco alemán	22,015	22,119
100 liras italianas	9,061	9,121
1 florín holandés	21,134	21,233
1 corona sueca	12,713	12,777
1 corona danesa	9,307	9,349
1 corona noruega	10,309	10,356
1 marco finlandés	15,186	15,269
100 chequines austríacos	299,079	301,464
100 escudos portugueses	230,819	231,305
100 yens japoneses	20,473	20,507

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se rectifican las clasificaciones de las plazas de los Cuerpos Nacionales de las provincias de las Palmas y Santa Cruz de Tenerife.

Advertidos errores en la clasificación de las plazas de los Cuerpos Nacionales de la provincia de Las Palmas, aprobadas por Resolución de fecha 8 de noviembre de 1973, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 del mismo mes y año, en la asignación de categoría a la plaza de Viceintervención de Fondos de la Mancomunidad Provincial Interinsular y Cabildo Insular de Gran Canaria y omisión de la plaza de Viceintervención de Fondos del Ayuntamiento de las Palmas de Gran Canaria.

Esta Dirección General ha resuelto rectificar dicha Resolución en el sentido de clasificar la plaza de Viceintervención de Fondos del citado Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria a continuación de la plaza de Viceoficial Mayor (V. O. M.) página 22 601, en la categoría 2.ª, clase 2.ª, grado 20.º y de atribuir la categoría 2.ª a la plaza de Viceintervención de Fondos de la Mancomunidad Provincial Interinsular y Cabildo Insular de Gran Canaria.

Asimismo, advertidos errores en la clasificación de las plazas de los Cuerpos Nacionales de la provincia de Santa Cruz de Tenerife, aprobada por Resolución de fecha 8 de noviembre de 1973, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 del mis-

mo mes y año, páginas 22 601 y 22 602, respectivamente, en la asignación de categoría a las plazas de Viceintervención de Fondos de la Mancomunidad Provincial Interinsular y Cabildo Insular de Tenerife y de la de Santa Cruz de Tenerife.

Esta Dirección General ha resuelto rectificar dicha Resolución en el sentido de atribuir la categoría 2.ª a la plaza de Viceintervención de Fondos de la Mancomunidad Provincial Interinsular y Cabildo Insular de Tenerife, y de atribuir igualmente la categoría 2.ª a la plaza de Viceintervención de Fondos de Santa Cruz de Tenerife.

Madrid, 30 de enero de 1974.—El Director general, Juan Díaz-Ambrona.

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se crean y clasifican las plazas de Interventor y Depositario del Ayuntamiento de Ingenio (Las Palmas).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 oída la Corporación y vistos los informes reglamentarios, esta Dirección General ha resuelto crear, con efectos de 1 de febrero de 1974, las plazas de Interventor y Depositario del Ayuntamiento de Ingenio (Las Palmas), quedando clasificadas las plazas de los Cuerpos Nacionales, en el referido Ayuntamiento, en la siguiente forma:

	Categoría	Clase	Coefficiente
Secretaría	1.ª	5.ª	4,0
Intervención	3.ª	5.ª	4,0
Depositaria	3.ª	5.ª	4,0

Madrid, 30 de enero de 1974.—El Director general, Juan Díaz-Ambrona.

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se autoriza a la Escuela de la Dirección y Administración Hospitalaria para programar y realizar dos seminarios durante el presente año, en colaboración con la Escuela Superior de Administración y Dirección de Empresas (ESADE).

En uso de las facultades que me confiere la Orden ministerial de 8 de febrero de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de marzo del mismo año), a propuesta de la Escuela de Dirección y Administración Hospitalaria se autoriza a dicha Escuela, en colaboración con la Escuela Superior de Administración y Dirección de Empresas (ESADE), de Barcelona, para programar y realizar dos seminarios durante el presente año, uno sobre «Gestión hospitalaria: Administración de recursos», y otro sobre «El Hospital como Empresa».

Dichos seminarios deberán realizarse de acuerdo con los programas y normas que se establezcan por la Escuela de Dirección y Administración Hospitalaria.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 7 de enero de 1974.—El Director general, Federico Bravo Morato.

Sr. Director de la Escuela de Dirección y Administración Hospitalaria.

RESOLUCION del Gobierno Civil de Avila por la que se declara la necesidad de ocupación de los bienes y derechos que se citan.

Visto el estado en que se encuentra el presente expediente, instruido para la expropiación forzosa de las casas sitas en esta capital, números 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15 y 17 de la calle San Segundo, adosadas a la muralla, cuya adquisición se declaró de utilidad pública por Decreto 1637/1972, de 2 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 27), en cuyo expediente se ha cumplido el trámite preceptivo de información pública, se está en el caso de resolver sobre la necesidad de la ocupación de los bienes y derechos a expropiar conforme a lo dispuesto en los artículos 20 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 19 del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, una vez encaminadas las objeciones formuladas en el citado trámite de información que solo contienen aclaraciones a determinados extremos que se toman en cuenta en esta Resolución, sin que se hayan producido en ningún momento oposición ni alegaciones en relación con la necesidad de la ocupación, relacionándose previamente a continuación los bienes y derechos afectados por la expropiación, así como también los titulares de los mismos.

Edificio señalado con el número 3 de la calle San Segundo

El propietario es don Amador Castelo Núñez, viudo de doña Natividad Alvarez, industrial, con domicilio en calle de San Segundo, número 3, piso primero derecha, en Avila.

Se trata de un edificio que ocupa una superficie de 182 metros cuadrados, y linda: enfrente, con la calle de San Segundo; a la derecha entrando, con casa de don Pedro Gutiérrez; a la izquierda, con otra de don Gregorio Heras, y a la espalda, con la muralla.

Consta de planta baja y tres altas.

La planta baja está dedicada a taberna-bar-restaurant, y ocupada por don Esteban Jiménez Ruiz.

El piso primero derecha está ocupado por el propietario del edificio, don Amador Castelo Núñez.

El piso primero izquierda está ocupado por doña María Castelo Alvarez.

El piso segundo derecha está ocupado por la inquilina doña Anunciación Fernández Hernández.

El piso segundo izquierda está ocupado por la inquilina doña Carmen Castelo Alvarez.

El piso tercero está ocupado por la inquilina doña Angelines Castelo Alvarez, y dedicado a academia de corte y confección por dicha inquilina.

Edificio señalado con el número 5 de la calle San Segundo

Son sus propietarios los herederos de don Alberto Gutiérrez, que son: don Miguel Gutiérrez, casado con doña Mónica Rueda; doña Emiliana Gutiérrez Hernández y doña Natalia Gutiérrez, Maestra, ambas solteras; todos mayores de edad y vecinos de Avila.

Se trata de un edificio cuya superficie edificada mide 60,82 metros, que con 16,30 metros que mide un patio cubierto de cristales hacen un conjunto de 76,92 metros de superficie, y linda: al frente, con la calle San Segundo; a la derecha entrando, con la casa de don Lorenzo del Olmo; a la izquierda, con la de doña Amalia Moreno, y a la espalda, con la muralla.

Consta de planta baja y tres altas.

La planta baja está destinada a almacén de paquetería y confecciones, ocupada por doña Juliana Gutiérrez Rueda, sin que se efectúen ventas al público.

El piso primero está ocupado por las propietarias, doña Emiliana y doña Natalia Gutiérrez Hernández.

El piso segundo está ocupado por la inquilina doña Ana María Arribas Gutiérrez.

El piso tercero está vacío.

Edificio señalado con el número 7 de la calle San Segundo

Son propietarios los herederos de don Lorenzo del Olmo: don Cirilo del Olmo y herederos de doña Soledad del Olmo. Don Cirilo del Olmo es industrial, casado con doña Generosa Rodríguez Martín, mayores de edad y vecinos de Avila.

Se trata de la casa señalada con el número 7 (antes 9) de la calle de San Segundo, que ocupa una superficie de 88,84 metros cuadrados; linda: al frente, con la calle de San Segundo; a la derecha entrando, con la casa de los herederos de doña Elisa Salcedo; a la izquierda, con la de don Pedro Gutiérrez, y a la espalda, con la muralla y dependencias de la casa de doña Elisa Salcedo.

Consta de piso bajo, piso principal, piso segundo y desván, distribuidos en varias habitaciones y bodega; en el piso bajo tiene un pequeño patio, con un pozo.

La planta baja y sótano están dedicados a industria y preparado de fiambres por don Cirilo del Olmo.

La planta primera está ocupada como vivienda por su propietario, don Cirilo del Olmo.

La planta segunda estaba ocupada por la señora viuda de don Lorenzo del Olmo como vivienda.

La planta tercera está destinada, también por don Cirilo del Olmo, a almacén de productos cárnicos.

Edificio señalado con el número 13 de la calle de San Segundo

Son sus propietarios, en diferentes proporciones: don Juan Ramón Jorge Pardo, casado con doña María Asunción Sanz García, comerciante y vecino de Tortosa; don Ricardo Jorge Pardo, casado con doña Carmen Fernández Paz, industrial y vecino de La Coruña; don Enrique Jorge Pardo, célibe, sacerdote y vecino de Santander, y don José Jorge Pardo, casado con doña Carmen Asensi Alvarez Arenas, militar y vecino de Valencia; todos ellos mayores de edad.

Se trata del edificio señalado con el número 13 (antes 15 y 17), de cuya medida superficial no se ha obtenido constancia, y que linda: al frente, con la calle de San Segundo; a la derecha entrando, con la casa de don Antonio Elías; a la izquierda, con la de los herederos de don Manuel Canales, y a la espalda, con la muralla.

Consta de planta baja y dos altas.

La planta baja está destinada a tienda de ultramarinos, con su correspondiente bodega, cuatro locales destinados a trastienda y almacén de mercancías, un patio y carbonera; está ocupado por doña Consuelo Rodríguez González, como propietaria del negocio e inquilina de la planta.

El piso primero está ocupado por la dicha señora, doña Consuelo Rodríguez González, en calidad de inquilina.

El piso primero B está dedicado a estudio fotográfico, y es su inquilina doña Felicidad Hernández Zamorra.

El piso primero A está dedicado a archivo de la Gestoría Pardo y Auto-Escuela San Cristóbal.

El piso segundo está ocupado por el inquilino don Jaime López de Baró y Valdés, quien asimismo manda un cuarto trastero en el desván.

Y un cuarto trastero en la buhardilla lo manda doña Consuelo Rodríguez González, arriba nombrada como inquilina de la planta baja y piso primero.

Edificio señalado con el número 15 de la calle San Segundo

Fue vendido en las condiciones que figuran en la correspondiente escritura a don Félix José Alonso Sancho, al que se la vendió doña Carmen Castillo Guisández y doña Carmen, don Francisco y doña María Antonia Elías Castillo.

Se trata de un edificio en la calle San Segundo, número 15 (antes, 19 y 21), de una superficie de 449,735 metros cuadrados, y que linda: al frente, con la calle San Segundo; a la derecha entrando, con la casa de don Blas Pérez; a la izquierda, con la de don Cipriano Jiménez Grande, y a la espalda, con la muralla, y unido por una puerta se encuentra un local que pertenece al edificio número 17, propiedad de doña Carmen Castillo.

Consta de semisótano, planta baja, dos altas y desván, así como de patio principal y dos pequeños.

El semisótano está destinado a almacén de muebles de hogar y oficina.

La planta baja está destinada a la venta y exposición de muebles y máquinas de hogar y oficina.

La planta primera izquierda está destinada a vivienda del propietario.

La planta primera derecha está destinada a exposición de muebles y máquinas.

La planta segunda también está destinada a exposición de muebles y máquinas.

El desván está destinado a almacén.

Todo ello ocupado por el propietario.

Edificio número 17 de la calle San Segundo

Es su propietaria doña María del Carmen Castillo Guisández, heredera de don Antonio Elías, de quien es viuda, mayor de edad.

Se trata de una casa en la calle San Segundo, número 17 (antes 23), de una superficie de 117,70 metros cuadrados, y que linda: al frente, con la calle San Segundo; a la derecha entrando, con la casa de la capellanía de San Segundo; a la izquierda, con la de los herederos de don Patricio Pérez, hoy del Banco de España, y a la espalda, con la muralla.

Consta de planta baja, con corral, y dos altas y desván.

La planta baja izquierda está destinada a local de venta de joyería, platería y relojería, y taller de reparación de estos artículos por el inquilino don Francisco Muñoz Martín.

La planta baja derecha está destinada a local de venta de aparatos electrodomésticos por el inquilino don Juan Blas Galán.

La planta primera está destinada a oficina y taller de reparación de los mismos aparatos por el mismo inquilino, don Juan Blas Galán.

La planta segunda la forman tres habitaciones destinadas a almacén de electrodomésticos y otras dos ocupadas por la Portera, doña Esperanza González Sancho, como vivienda.

En el portal hay habilitado un trozo de pasillo como taller de reparación de medias, y es la inquilina doña Felisa Ubeda López.

Y en la misma finca hay un local interior del que es inquilino don Félix Alonso Sancho, destinado a reparación de máquinas de oficina y almacén por el mismo.

Edificio número 9 (antes, 11) de la calle San Segundo

Ha sido adquirido por la Dirección General de Bellas Artes, como resultado de acuerdo entre la Administración y su propietario, por lo que el presente expediente, por lo que se refiere a este edificio, afecta únicamente al derecho de arrendamiento del inquilino don Cirilo del Olmo.

Se trata de un edificio en la calle San Segundo, número 9 (antes 11), de una superficie de 232 metros cuadrados, y que linda: al frente, con la calle San Segundo; a la derecha entrando, con la que es medianera de don Manuel Canales; a la izquierda, con la de herederos de don Lorenzo del Olmo, y a la espalda, con la muralla.

Consta de plantas alta y baja, desván y corral, y es inquilino de ambas plantas don Cirilo del Olmo, que las tiene dedicadas a la fabricación e industrialización de carnes, con una tienda para la venta al público.

Edificio número 11 de la calle San Segundo

Este edificio ha sido adquirido por la Dirección General de Bellas Artes, como resultado de acuerdo entre la Administración y su propietario, por lo que el presente expediente, por lo que se refiere a este edificio, afecta únicamente al derecho de arrendamiento del local que está destinado a la venta de máquinas de coser, del que es arrendatario la Compañía SINGER, de máquinas de coser.

Teniendo en cuenta cuanto queda expuesto, el informe favorable a la necesidad de ocupación emitido por el Abogado del Estado y que el objeto de esta expropiación es derribar estos edificios para la mejor conservación y protección de la muralla, he resuelto, en uso de las facultades que me confieren los artículos 20 de la Ley de Expropiación Forzosa y 19 del Reglamento para su ejecución, disposiciones cuyas fechas han quedado citadas, declarar la necesidad de ocupación de los edificios en esta capital que quedan descritos en esta Resolución, números 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15 y 17 de la calle San Segundo, y locales en ellos comprendidos, todos cuyos bienes han quedado relacionados, a todos los efectos establecidos por los citados Ley y Reglamento, y que se publique y notifique esta Resolución en el plazo y forma que dichas disposiciones ordenan.

Contra ella, y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 20.7 del Reglamento de Expropiación, puede interponerse por los interesados y cuantos han comparecido en el trámite de información pública recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Educación y Ciencia, dentro del plazo de diez días contados a partir del siguiente a la notificación individual o publicación en el último periódico oficial que la haya insertado, siempre que la fecha de ésta no sea anterior a la notificación individual, porque en el supuesto de que lo fuera el plazo empezaría a contarse a partir del día siguiente al de dicha notificación.

Avila, 31 de enero de 1974.—El Gobernador civil.—1.120-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 8 de noviembre de 1973 por la que se autoriza a «Cementos del Mar, S. A.», para ampliación de las instalaciones para el tráfico de cemento, mediante la construcción de un nuevo silo de 10.000 toneladas métricas de capacidad e instalaciones complementarias.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha, y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a «Cementos del Mar, S. A.», una autorización cuyas características son las siguientes:

Provincia: Valencia.

Zona de servicio del puerto de Valencia.

Destino: Construcción de un silo de 10.000 toneladas métricas.

Plazo concedido: El plazo finalizará el mismo día que la concesión otorgada por Orden ministerial de 3 de octubre de 1972 al peticionario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 8 de noviembre de 1973.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.

ORDEN de 15 de noviembre de 1973 por la que se autoriza a «Maderas Company, S. A.», para construir un depósito y almacén de mercancías en la zona de servicio del puerto de Alcedia.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha, y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a «Maderas Company, S. A.», una autorización cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.

Zona de servicio del puerto de Alcedia.

Superficie aproximada: 2.855 metros cuadrados.

Destino: Construcción de un depósito y almacén de mercancías.

Plazo concedido: Veinte años.

Canon unitario: 120 pesetas por metro cuadrado y año.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 15 de noviembre de 1973.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.

ORDEN de 29 de noviembre de 1973 por la que se autoriza a don Dionisio Hernández Brito la ampliación del taller de construcciones y reparaciones mecánicas navales en la dársena de pesca del puerto de Santa Cruz de Tenerife.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha, y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín

Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a don Dionisio Hernández Brito una autorización cuyas características son las siguientes:

Provincia: Tenerife.

Término municipal: Santa Cruz de Tenerife.

Superficie aproximada: 520 metros cuadrados.

Destino: Ampliación del taller de construcciones y reparaciones mecánicas navales.

Plazo concedido: Treinta años, a partir del 17 de octubre de 1970.

Canon unitario: 30 pesetas por metro cuadrado y año.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 29 de noviembre de 1973.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.

ORDEN de 29 de noviembre de 1973 por la que se autoriza a «Unión Eléctrica de Canarias, Sociedad Anónima», la ocupación de terrenos con destino a tendido de cable subterráneo en el muelle pesquero del puerto de La Luz y Las Palmas.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha, y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a «Unión Eléctrica de Canarias, S. A.», una autorización cuyas características son las siguientes:

Provincia: Gran Canaria.

Términos municipales: La Luz y Las Palmas.

Longitud de recorrido aproximada: 1.558,60 metros.

Plazo concedido: Veinte años.

Canon unitario: 18,75 pesetas/metro lineal y año.

Instalaciones: Tendido de un cable subterráneo de tensión, que al enlazar la central de Guanarteme con la estación transformadora número 408, «Asvasa», discurre por el Espigón del Castillo, dando servicio a dos estaciones transformadoras.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 29 de noviembre de 1973.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.

ORDEN de 3 de diciembre de 1973 por la que se autoriza a «Transportes y Almacenamientos Químicos, S. A.» («Tralquisa»), la ocupación de una parcela de unos 44.312 metros cuadrados en la zona de servicio del puerto de Barcelona, con destino al almacenamiento, carga y descarga de líquidos inflamables a granel.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha, y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a «Transportes y Almacenamientos Químicos, S. A.» («Tralquisa»), una autorización cuyas características son las siguientes:

Provincia: Barcelona.

Zona de servicio del puerto de Barcelona.

Superficie aproximada: 44.312 metros cuadrados.

Destino: Almacenamiento, carga y descarga de líquidos inflamables a granel.

Plazo concedido: Veinte años.

Canon unitario: 75 pesetas por metro cuadrado y año.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 3 de diciembre de 1973.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.

ORDEN de 8 de enero de 1974 por la que se autoriza al Ayuntamiento de Vandellòs la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Vandellòs (Tarragona), para la construcción de un emisario submarino en Hospitalet del Infante.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha, y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado al Ayuntamiento de Vandellòs una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Tarragona.

Término municipal: Vandellòs.

Longitud aproximada: 500 metros lineales.

Destino: Construcción de un emisario submarino en Hospitalet del Infante.

Plazo concedido: Veinticinco años.